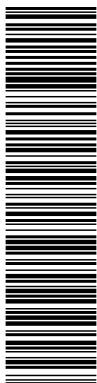


DOCUMENT NOTIFICACIÓ: Notificació BDNS. ACORD REVOCACIÓ 2019 CC07-J12 MARINA RODRÍGUEZ COLÁS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>SJQY7-EUI2H-V02AG</b> Data d'emissió: <b>13 de Juny de 2022 a les 15:02:11</b> Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/06/2022 12:07	ESTAT <b>SIGNAT</b> 10/06/2022 12:07



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3879896 SJQY7-EUI2H-V02AG F82735DFE9EE0512D65E9FCC05100E30C80051F6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Base de Datos Nacional de Subvencions

BDNS

Ref.: 2020/2243/75 - Subvención JUSTIFICACIÓN 2019 CC07-J12 MARINA RODRÍGUEZ COLÁS

«Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de octubre de 2019, otorgó a la Sra. MARINA RODRÍGUEZ COLÁS una subvención para proyectos de carácter cultural correspondientes al ejercicio 2019, por importe 1.100€ euros, para la ejecución del proyecto “Cosas que duelen”, con un plazo de ejecución de las actividades comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2019.

Vista la documentación presentada por la solicitante, MARINA RODRÍGUEZ COLÁS, en fecha 16 de enero y 20 de noviembre de 2020, en relación a la justificación de la subvención otorgada.

Analizada la memoria aportada, se observa que la ejecución de las actividades aprobadas y objeto de la subvención otorgada para el ejercicio 2019 no se ajustan en su totalidad a las ejecutadas, ni en contenido ni en periodo de ejecución del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2019, y que la única actividad que pone de manifiesto la beneficiaria en la justificación es la presentación oficial de la publicación, que se efectúa en el año 2020.

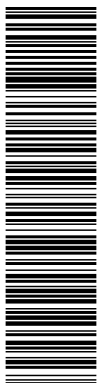
Visto el requerimiento realizado a la Sra. MARINA RODRÍGUEZ COLÁS para subsanar las deficiencias observadas en la documentación de justificación aportada.

Dado que la documentación presentada para subsanar las deficiencias no se ajusta al proyecto aprobado con el otorgamiento de la subvención.

Visto el informe del técnico de cultura, del Jefe de Cultura y del Regidor del Área de Cultura y comunicación de fecha 1 de julio de 2021 informando desfavorablemente la justificación, manifestando que la documentación presentada no está de acuerdo con las bases particulares aprobadas para la concesión de la subvención, ya que en la solicitud se hablaba de la edición impresa del libro literario el cual no se justifica ni aporta, así como que no se han realizado la totalidad de las actividades relacionadas dentro del año 2019 como obligaba el otorgamiento de la subvención.

Visto lo que establece el artículo 14.1 a) y el artículo 37.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 91.1, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, serán causas de reintegro el incumplimiento total o parcial del objetivo, actividad o proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta su concesión.

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: Notificació BDNS. ACORD REVOCACIÓ 2019 CC07-J12 MARINA RODRIGUEZ COLÁS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>SJQY7-EUI2H-V02AG</b> Data d'emissió: <b>13 de Juny de 2022 a les 15:02:11</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/06/2022 12:07	ESTAT <b>SIGNAT</b> 10/06/2022 12:07



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3872896 SJQY7-EUI2H-V02AG\_F82735DFE9EE0512D65E9FCC610E3C89051F6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancar el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/porta/verificarDocumentos.do



Visto el informe emitido al respecto por la Jefa de Procedimientos y de la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado lo que prevé el art. 94.2 i 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la notificación del acuerdo de reintegro, de concesión de un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y documentos que se estimen pertinentes.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha de 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

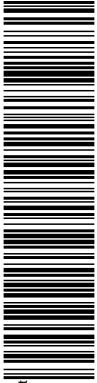
**ACUERDOS**

**Primero.-** Iniciar expediente de revocación por importe de 1.100,00 euros correspondiente a la subvención otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2019 e iniciar el expediente de reintegro por importe de 1.100,00 euros correspondiente al pago de la subvención otorgada, a la Sra. MARINA RODRÍGUEZ COLÁS, por incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo 14.1 a) de la Ley de Subvenciones.

**Segundo.-** Conceder al beneficiario el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente que reciba la notificación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones y la documentación que estime oportuna para la defensa de sus derechos.

**Tercero.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance del que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: Notificació BDNS. ACORD REVOCACIÓ 2019 CC07-J12 MARINA RODRIGUEZ COLÁS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>SJQY7-EUI2H-V02AG</b> Data d'emissió: <b>13 de Juny de 2022 a les 15:02:11</b> Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/06/2022 12:07	ESTAT <b>SIGNAT</b> 10/06/2022 12:07



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3873896 S / QY7-EUI2H-V02AG, F82735DFE9EE0512D65E9FCC6510E3C89051F6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



**Cuarto.**- Enviar el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

**Quinto.**-Notificar el presente acuerdo al Área de Cultura y Comunicación, al departamento de Contabilidad y a la persona interesada para su conocimiento y efectos.»

*Lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.*

**LA SECRETARIA GENERAL**  
p.d.  
**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes**  
**JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN**  
**ADMINISTRATIVA GENERAL**

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.